FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.18001142023 DE 2023

INFORME PERIODICO No. 1 (Del 13 de marzo al 13 de Mayo 2023)

1. Datos generales

Período del informe: (Del 13 de marzo al 13 de Mayo 2023)		Número de contrato/convenio: 18001142023	
Tipo de contrato/convenio: APORTE		Fecha suscripción contrato/convenio:	8/03/2023
Valor inicial del contrato/convenio	$ 358.800.000,00	Plazo de Ejecución inicial (hasta cuándo):	13/03/2023 hasta 12/12/2023
Objeto	Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA SORAYA RODRIGUEZ BERRIO - Coordinadora Centro Puerto Rico.	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SANDRA SORAYA RODRIGUEZ BERRIO - Coordinadora Centro Puerto Rico.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	SANDRA SORAYA RODRIGUEZ BERRIO - Coordinadora Centro Puerto Rico.	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	13/03/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	SANDRA SORAYA RODRIGUEZ BERRIO - Coordinadora Centro Puerto Rico.	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN SOCIAL NATIVA	Cédula o NIT: 900.681.904 – 9	
Dirección:	Centro Comercial la Perdiz Barrio Centro Local 186 y 187	Correo electrónico:	Fundaciónsocialnativa@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ALIRIO MENDEZ CERQUERA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 13/031/2023		Hasta cuándo: 12/12/2023	
Fecha aprobación pólizas: 13/03/2023		Fecha expedición R.P:	8/03/2023
Fecha acta de inicio: 13/03/2023		Fecha inicio del contrato/convenio:	13/03/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	12/12/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio $ 358.800.000,00

Aporte ICBF $ 358.800.000,00

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	11923	Fecha CDP:	2/02/2023	Valor de CDP:	$ 358.800.000,00
No. de RP:	38723	Fecha RP:	21/03/2023	Valor de RP:	$ 358.800.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

Forma de Pago:

Un primer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato Preparación y Alistamiento Contratación del Talento Humano
1. Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano a contratar según la unidad de atención establecida en el Manual Operativo indicando nombre del posible contratista, honorarios, objeto y las hojas de vida con soportes de formación y experiencia en medio digital (Profesional psicosocial, profesional en pedagogía, dinamizador comunitario y gestor de oferta).
2. Matriz Excel en la que conste la relación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros para la implementación de la iniciativa comunitaria.
Preparación y Alistamiento Planeación Operativa
3. Plan de trabajo participativo actualizado y validado por el Supervisor del contrato dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad.
4. Plan con las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF.
5. Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley).
6. Certificación en medio digital o medio físico de la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, de conformidad con lo establecido en el manual de imagen corporativo y la directriz presidencial de austeridad del gasto, (previo aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones). Esta certificación deberá contener el listado de elementos, fecha y a quién se le hizo entrega. Preparación y Alistamiento Proceso de inducción y capacitación
7. Plan de capacitación en medio digital o medio físico dirigido al talento humano contratado, acorde con la inducción y capacitación dada por el ICBF, acompañado de los listados de asistencia y soporte fotográfico del evento de inducción y capacitación.
8. Informe de capacitación e inducción del talento humano en los temas establecidos en el Manual operativo de la Modalidad TEB.
Implementación Socialización
9. Actas de las reuniones o jornadas de socialización, y listados de asistencia en medio digital o medio físico, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la autoridad y/o representante de la comunidad y la comunidad, (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), incluyendo la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar.
10. Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios, a partir de la aplicación de instrumentos y metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH, para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia.
11. Propuesta metodológica, con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB.
12. Actas o documento en el que conste la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al 100% de las familias beneficiarias.
13. Formatos Acuerdo de Voluntades F34.MO4.PP suscrito con cada familia, como compromiso de participación en el proyecto.
14. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie la realización del evento de socialización, la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar al 100% de las familias beneficiarias, la aplicación del diagnóstico participativo y la aplicación del mapa de cambios momento uno
Implementación Estrategia Formación de Formadores
15. Documento que dé cuenta de la conformación del grupo que harán parte del desarrollo de la estrategia de formación de formadores, para lo cual se hará uso del Formato Acta de Socialización TEB (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad
Implementación Ejercicio de Control social
16. Documento que dé cuenta de la conformación del Comité de Control Social, anexando listado de personas que lo integran, para lo cual se hará uso del Formato acta de socialización (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad.
Implementación Convergencia de oferta.
17. Plan de trabajo convergencia de oferta, haciendo uso del Formato F31.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Convergencia de Oferta TEB.
Transversal Primer Comité técnico operativo.
18. Soportes de la delegación de los integrantes al comité técnico operativo.
19. Acta del comité realizado durante esta etapa, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital. Transversal Bienestarina (En caso de que aplique)
20. Acta de articulación, realizada virtual y/o presencial, con el ICBF donde se definan las condiciones y entrega de Bienestarina, en los casos que aplique.
Transversal Presupuesto del contrato
21. Flujo de caja para aprobación del Supervisor a partir de los ingresos y egresos estimados durante la ejecución del contrato, haciendo uso del formato F4.G29. PP. Formato flujo de caja Modalidad TEB.
Un Segundo desembolso equivalente al 35% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato.
Implementación Encuentros Comunitarios
1. Acta y evidencia fotográfica o fílmica, en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia. Así mismo, presentar en medio digital o medio físico, el Plan de nivelación de los encuentros comunitarios en los casos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
Implementación Visitas de Acompañamiento Familiar
2. Listado con la identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, donde se registren los datos básicos de identificación y ubicación del jefe del grupo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el cruce con la caracterización del 95% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, dentro del registro del mismo instrumento y formulario del grupo familiar y sus integrantes. Implementación Iniciativa Comunitaria
3. Soportes de avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, contratos, facturas, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
4. Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto, del 50% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria.
5. Matriz Excel de contratación que dé cuenta del recurso humano contratado para la implementación de las líneas de trabajo establecidas en la iniciativa comunitaria (en los casos que aplique).
Implementación Estrategia Formación de Formadores
6. Plan de Formación de Formadores para cada uno de los temas, de acuerdo con el formato F30.MO4.PP Formato Plan de Formador de Formadores y la guía G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB, de conformidad con los temas señalados en el Manual Operativo de la modalidad, Soportes de una (1) de las cuatro (4) sesiones de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
Implementación Ejercicio de Control socia
7. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico).
8. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas, la ejecución de los recursos, las respuestas dadas a los mismos y las acciones implementadas en caso de que haya lugar (en los casos que aplique).
Implementación Convergencia de Oferta
9. Formato de Registro de oferta F19.MO4 PP. Instrumento de registro de Oferta, diligenciado a partir del mapeo de oferta realizado, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato.
10. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico).
11. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
12. Transversal Formato de Seguimiento F1 Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie:
La realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia en este periodo con el 100% de las familias beneficiarias.
La identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar.
El avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.
Una (1) de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo de Formación de Formadores.
Las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva
Transversal Caracterización.
13. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 40% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades. Transversal Bienestarina (en caso de que aplique)
14. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal Informe técnico.
15. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Identificación de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. Ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®, Cuando aplique. 9. Avance de la propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros).
Transversal Informe financiero
16. Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP.
Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
Transversal Comité técnico operativo
17. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un tercer desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte.
Implementación Encuentros Comunitarios en Familia
1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo tres (3) encuentros comunitarios, en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
2. Informe técnico que de cuente de la aplicación del Mapa de Cambios en un segundo momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas a partir de la ejecución del proyecto. Implementación. Visitas de Acompañamiento Familiar
3. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la primera y segunda visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB).
4. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la primera y segunda visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las visitas.
Implementación Iniciativa Comunitaria
5. Soportes de avance del de mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria, (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
6. Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto del 100% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo que aplique, establecidas para la iniciativa comunitaria. Implementación Estrategia Formación de Formadores.
7. Soportes de dos (2) de las cuatro (4) sesiones de formación brindadas en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
Implementación Ejercicio de Control social
8. Actas en las que conste las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité de Control Social en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico).
9. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de Control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique).
Implementación Convergencia de Oferta
10. Formato de Registro de oferta actualizado (F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta) el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato.
11. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico).
12. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible
Transversal Formato de Seguimiento F1
13. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: El registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo cinco (5) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias.
La primera y segunda visita de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias.
Avance mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.
Tres sesiones de formación de formadores brindadas hasta la fecha a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo.
Acciones de control social realizada (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de oferta para inclusión social y productiva.
Transversal Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento.
14. Propuesta de la Memoria del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) para revisión y aprobación
Transversal Caracterización.
15. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 95% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
Transversal Bienestarina (En caso de que aplique)
En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal
16. Informe técnico informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. Avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. Ejercicio de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta, 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto.
Transversal Informe financiero
17. Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP.
Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
Transversal Comité técnico operativo
18. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un cuarto desembolso equivalente al 15% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte
Implementación. Encuentros Comunitarios en Familia
1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de tres (3) encuentros comunitarios en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
Implementación. Visitas de Acompañamiento Familiar
2. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la tercera visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acompamiento Familiar TEB).
3. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la tercera visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las primeras visitas. Implementación Iniciativa Comunitaria
4. Soportes de avance de la cuarta actividad en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
Implementación Estrategia Formación de Formadores
5. Soportes de una (1) sesión de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
6. Plan de sostenibilidad, construido en el marco del desarrollo de la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
Implementación Ejercicio de Control social
7. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico)
8. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos, en los casos que aplique.
9. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
Implementación Convergencia de Oferta.
10. Formato de Registro de oferta actualizado F19.MO4.PP. Instrumento de registro de Oferta, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato.
11. Actas o documentos que den cuenta de gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico).
12. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
Transversal Formato de Seguimiento F1
13. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: 1. El registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo ocho (8) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias. 2. El total de las visitas de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias. 3. El 100% de las actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. 4. Las cuatro sesiones de formación de formadores brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo. 5. Acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de oferta para inclusión social y productiva.
Fase de Cierre. Encuentro comunitario de cierre
14. Informe que dé cuenta de la aplicación del diagnóstico participativo, en un segundo momento, con el objetivo de identificar cambios generados con la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y de la aplicación del Mapa de Cambios en un tercer momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas con la ejecución del proyecto.
15. Soportes de graduación de las personas que realizaron el proceso de formación de formadores y su compromiso de convertirse en multiplicadores de conocimientos, entrega de anexo PU1.MO4.PP Diploma Formación de Formadores.
16. Acta del evento de cierre, que registre la socialización con la comunidad beneficiaria de los resultados del proceso componente de convergencia de oferta.
Fase de Cierre. Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento
17. Memoria del proyecto con los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros).
Transversal Caracterización
18. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 100% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
Transversal Bienestarina (En caso de que aplique)
19. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal Informe técnico
20. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar. 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.
Transversal Informe financiero
21. Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB
Transversal Comité técnico operativo.
22. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 180001142023 de 2023, consistente en 1 contratos, suscritos por Fundacion Social Nativa (contratante), con el fin de Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo. (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en 1 folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
13 de marzo 2023 al 13 de mayo del 2023	24/05/2023	$ 71.760.000	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 71.760.000	$ 71.760.000		31/05/2023 - 160399823	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 358.800.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 358.800.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
	Aporte dinero por EL ICBF	$ 358.800.000

Valor total del convenio o contrato	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 358.800.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 71.760.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 71.760.000
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 287.040.000
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros Mundial	100054467	13/03/2023	13/06/2024
Prestaciones Sociales			13/03/2023	13/12/2026
Calidad del servicio			13/03/2023	13/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		100013737	13/03/2023	13/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)	Observaciones (IV)
A. Para el Eje de Gestión de Calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se cuenta con las hojas de vida con los respectivos soportes academicos, las cuales fueron revisadas y avaladas por la supervisora del contrato mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023 para posterior contratación de este talento humano acorde a los criterios técnicos establecidos en el anexo perfil a3.mo4_.pp_anexo_perfiles_y_respons TH UA_teb_v1 de la modalidad de TECB.	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe de capacitación e inducción al talento humano vinculado a la modalidad, adjuntando mediante la respectiva acta de socialización con firma de los profesionales y soporte fotográfico de este evento llevados a cabo en el marco de la modalidad en fecha 10 de abril y 04 de mayo de 2023.	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A		No aplica para este informe teniendo en cuenta que es el primero
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA		No APlica para este contrato
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	EL operador ha realizado una reunión con cada comunidad para la recepción de PQRS, observaciones o felicitaciones.	
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	El operador esta realizando aplicación de los formatos establecidos por el ICBF para la implementacion de la modalidad,Territorios Etnicos con Bienestar.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidecialidad de firmado por el talento Humano con fecha del 13 de marzo soporte se encuentra en CD radicado en primer Informe No. Radicado 20233840000023002 de 16/05/2023	
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NA		No se han presentado incidentes al respecto.
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Se han cumplido, realizado seguimiento y revisión a los asuntos correspondientes a la seguridad de la información.	
4. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Se elaboró el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado.	
C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se cuenta con el soporte de los certificados de aptitud laboral de ingreso,radicado en CD mediante oficio 20223800200004835 del 19 de octubre del 2022.	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	El operador diligenció la matriz de identificación y valoración de los riesgos, donde también se determinaron los controles respectivos.	
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se cuenta con listado de asistencia de socializacion de la información básica del ICBF como son Politicas SIGE, Mapa Estrategico, y de los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación del programa de TEB , realizadas por el ICBF al su talento humano, de fecha 11 de mayo del 2023.	
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El operador elaboró el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, enviado mediante link de correo electronico del 02 de junio	
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Se cuenta con evidencia de que se haya suministrado a la profesional de psicologica elementos de protección personal Requeridos para realizar sus actividades.	
D. Para el Eje de Gestión Ambiental:			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	El operador ha adoptado las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de energía, papel y manejo de residuos, como procurar el uso del papel exclusivamente necesario, reutilizar hojas.	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Se procura el uso de platos, pocillos y cucharas no desechables para la entrega de alimentos.	
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A		El operador no manejara residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Se cuentan en medio digital con Polizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento Nº C- 100013737, del 13/03/2023 y Poliza de seguro de cumplimiento entidad Estatal C- 100054467 mediante la aseguradora Mundial de Seguros	
2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías	SI	Acta de Inicio Contrato Aporte 18001142023. fecha Inicio 13/03/2023 reposa en el expediente contractual.	

3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	El operador asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato y se verifica con todos los documentos que se generan en su ejecución y que hacen parte del expediente contractual. Expediente contractual- contrato de aportes 18001142023.	
4.Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	El operador ha asistido a los espacios interinstitucionales y de comites tecnicos operativos de la modalidad a los que se le ha convocado a la fecha, participo del primer y segundp comité tecnico operativo el cual se llevo a cabo el El 16 de marzo y 13 de abril de 2023, en el cual se habló de los Productos relacionados en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF EN DINERO: instalacion del comite y primer desembolso.	
5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Se comparte con el ICBF la información de las atenciones realizadas de manera mensual, reportada mediante formato de seguimiento F1 remitido al enlace Regional el 19 de mayo de 2023.	
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera	SI	Se cuenta con el primer informe como soporte de legalizacion del informe tecnico de la modalidad Territorios Etnicos con Bienestar radicado mediante oficio N° 20233840000023002 de 16/05/2023	
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	A la fecha la Fundación Social Nativa no cuenta con requerimientos.	
8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacerle seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	SI	a la fecha no se han presentado casos de vulneracion de derechos.	
9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista.	SI	Se cuenta con las hojas de vida con los respectivos soportes academicos, las cuales fueron revisadas y avaladas por la supervisora del contrato mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023 para posterior contratación de este talento humano acorde a los criterios técnicos establecidos en el anexo perfil a3.mo4_.pp_anexo_perfiles_y_respons TH UA_teb_v1 de la modalidad de TECB.	
10. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad	SI	Se cuenta con todos los elementos de gestion necesarios para prestar una correcta atención en la modalidad, se tienen los soportes de legalizacion tecnica etapa de alistamiento de la modalidad.	
11. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales, los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes, sobre la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si la hay), según normas y procedimientos legalmente establecidos	SI	El operador cuenta con una contabilidad Separada.	
12. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.	NA		No se presentaron requerimientos de entes de control fiscal en el marco de la implementacion de la modalidad.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia	SI	El operador entrega al supervisor del contrato toda la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, mediante informes, cuenta de cobro para desembolsos o por solicitud del supervisor. El presente contrato no contempla elementos o bienes de caracter devolutivo.	
14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	NA		No se presentaron requerimientos de entes de control en el marco de la implementacion de la modalidad.
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	La Fundación Social Nativa cuenta con el logo de la imagen del ICBF y las líneas de atención 018000 918080 y línea 141, el cual es llevado a los resguardos de las comunidades indígenas para que se autilizado en los encuentros comunitarios en Familia.	
16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	Al finalizar la ejecución de la modalidad, en la memoria del proyecto se cuenta con un video que recoge los componentes de atención y los avances de la modalidad, el cual puede ser utilizado por el SNBF.	

17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	La Fundación Nativa cuenta con una vinculacion del 75,6% de las familias vinculadas teniendo en cuenta el reporte del aplicativo cuéntame con fecha del 15 de mayo de 2023.	
18. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	SI	El operador asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato y se verifica con todos los documentos que se generan en su ejecución y que hacen parte del expediente contractual.	
19. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI	El operador cumple con la politica del buen trato a sus colaboradores y asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato.	
20. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato de aporte. Los rendimientos financieros que estos recursos aportados por ICBF puedan generar deben ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO 1. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si el operador se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta maestra.	SI	CERTIFICADO BANCARIO CUENTA AHORRO No. 466-000039-44 Bancolombia	
21. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	Si	Durante el periodo del presente contrato no se realizo consignacion de rendimientos financieros.	
22. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	Si	Durante la ejecucion del presente del presente contrato no se generaron reintegros teniendo en cuenta que el contrato todavia se encuentra en ejecucion.	
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	NA		El operador no reporto anomalia o dificultad en el desarrollo del presente contrato.
24. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	SI	EL operador asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato, asi mismo genera sus propios contratos de aporte para sus profesionales,teniendo claro que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF dicho cumplimiento se verifica con todos los documentos de las hojas de vida, capacitación, entrega de elementos de protección personal, firma de confidencialidad lo cual soportan el cumplimiento de la presente clausula contractual.	
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	SI	El operador ha dado hasta la fecha cumplimiento a las obligaciones contractuales con lealtad y buena fe, sin dificultades o afectaciones en la ejecución del presente contrato.	
26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.	SI	El operador ha utilizado la información de las familias atendidas de manera responsable, cumpliendo con la política de Habeas data, en donde dicha información no puede ser proporcionada a terceros, para fines lucrativos o investigativos, debe de velar por la debida reserva y custodia de la información solo se utilizara para los fines de ley, por parte de las personas naturales y juridicas que accedan a esta.	

27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI	El operador ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales y asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato, se verifica cumplimiento con todos los documentos que se generan en su ejecución y que hacen parte del expediente contractual guardando así reserva de la información y documentos que produce en el marco de la ejecución de la modalidad TEB.	
28. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecte el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI	Los profesionales del operador han respetado las directrices del gobierno nacional respecto a la pandemia por el covid 19, en las actividades con las familias y niños, niñas y adolescentes, así mismo el adecuado uso del tapabocas, del mismo modo en los respectivos comité a los cuales son convocados en las instalaciones del ICBF.	
29. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato	NA		No se informaron al ICBF de situaciones que afecten a los niños, niñas y adolesentes atendidos en los respectivos reguardos indigenas, respecto a informar a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.
30. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	SI	El operador ha dado cumplimiento a las políticas nacionales de seguridad y confidencialidad de la información.	
31. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	NA	El operador asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato y se verifica con todos los documentos que se generan en su ejecución, los cuales hacen parte del expediente contractual.	
32. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato	SI	Con Oficio de fecha 01/04/2023 se realiza la delegación de la EAS Fundación Social Nativa, refiriendo que Juan Carlos Amaya Yate, ha sido facultado para todas las reuniones de Comités técnicos operativos del contrato de aportes N°18001142023 .	
33. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este	SI	Se cuenta con soportes de legalizacion tecnica y factura radicado bajo oficio N° 20233840000023002 de 18/05/2023, para el primer desembolso.	
34. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine	SI	Se remite el formato de seguimiento F1 de manera mensual al profesional enlace de la sede Regional y se realiza cargue del aplicativo cuentame retroalimentado de manera mensual y constante por el operador.	
35. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	La Fundación Social Nativa realizo registro y actualización del aplicativo cuentame el cual esta al 75.6%, de acuerdo a los reportes realizados por la dirección de familia y comunidades con corte al 12/05/2023.	
36. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley	NA		EL operador asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato el cual esta obligado a asumirlos costos directos o indirectos que se ocacionen en la ejecución del presente contrato, así mismo cuanta con su respectiva poliza que lo respalda.
37. Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar	SI	Se cuenta con el acta de socialización del proyecto de la Modalidad de las comunidades Chalbaju, El Quince, Huitora, Ismuina, Chxa Chaxa, Yundama, colombo, Ibamaca iocombo, Nasa YuLuucx, en donde se reunieron con las familias y se dio a conocer el proyecto, presupuesto, actividades y ejecución, así mismo la comunidad nombro un comité de control social, para vigilar, supervisar una adecuada ejecución de los recursos y cumplimiento de los insumos que deben de entregar en las iniciativas comunitarias, el acta reposa en el primer informe de ejecución contractual radicado 20233840000023002 de 18/05/2023	
38.Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta.	N/A		Esta actividad corresponde a la terminación del contrato (12 de diciembre de 2023)

39. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	N/A		Esta actividad corresponde a la terminación del contrato (12 de diciembre de 2023)
40. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado.	SI	Formato Plan de Trabajo Participativo (f23.mo4_pp_formato_plan_de_trabajo_participativo_teb_v2). Correos de reporte de actualización de cronograma de actividades de la modalidad. Correos electronicos de Reporte del Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correos electronicos de 14/04/2023 y 19/05/2023). Correos electronicos de respuesta a solicitudes de la supervisión del contrato. Informe Técnico de Ejecución TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR 2023 Periodo Marzo- Abril 2023. Formato Acta visita encuentro comunitario en familia TEB de 06/05/2023 y 08/05/2023	El operador aporta la direccion de su Sede Administrativa asi como datos de ubicación, fechas y horarios en donde se desarrollan las actividades de la ejecución del contrato y datos de contacto de familias beneficiarias y representantes de las organizaciones. Asi mismo, ha respondido oportunamente a las solicitudes y comunicaciones de la supervisión del contrato. El operador ha suministrado información suficiente para la realización de visitas de supervisión a los territorios donde residen las familias beneficiarias.
41. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato	SI	La EAS a entregado al ICBF copia de Soportes de legalizacion tecnica y factura correspondiente a la etapa de alistamiento y ejecucion de la modalidad.	
42. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos, en caso de ser requerido.	SI	El talento humano se encuentra con todo el esquema de vacunas Covid-19, con todos los protocolos de bioseguridad y si en las comunidades lo permiten sera utilizado tapabocas.	
43. Garantizar en caso de ser requerido las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad.	SI	Se cuenta con matriz en digital excel en el primer informe en donde consta la relación del talento humano y adicional son personas que viven en las comunidades indigenas en los roles de Dinamizador, Gestor de Oferta, y sabedor.	
44. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos, según proyecto, para la aprobación del supervisor.	SI	presupuesto aprobado en primer comite tecnico operativo realizado el 03/04/2023 y flujo de caja remitido mediante correo electronico del 24 de mayo de 2023.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 299 FAMILIAS indigena el o los municipios de Florencia, Solano, El Paujil y Valparaiso), de acuerdo con el proyecto presentado, el cual hace parte integral del presente contrato.	SI	La EAS, soporta que ha brindado el servicio de atención a las 299 familias de las comunidades Chaibaju, El Quince, Hultore, Ismuina, Chxa Chaxa, Yundama, colombo, Ibamaca locombo, Nasa YuLuucx en los municipios de municipio de Solano, Paujil, Valpariso y Florencia. Se realizo primera visita de acompañamiento Familiar beneficiadas.	
2. Dar estricto cumplimiento a el proyecto presentado Fortalecimiento Familiar con los pueblos indigenas Murui Muina, Korevaju, Pijao y Nasa, Encuentro intergeneracional e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes, la recuperación cultural y la soberanía alimentaria con 299 familias indigenas de los municipios de Florencia, Solano, Paujil y Valparaiso ,) el cual tiene como objetivo Fortalecer las relaciones ancestrales-familiares y empoderamiento de niñas, niños y adolescentes a partir del encuentro familiar, visibilización de las manifestaciones culturales, seguridad alimentaria, la recuperación y la transmisión de la herencia cultural afro con 299 familias de los municipios de Florencia, solano, paujil y Valparaiso,) y como objetivos especificos Promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos y Generar un acercamiento con cada uno de los integrantes de la familia para identificar, fortalecer y potenciar el fortalecimiento o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas priorizado y evaluado por la Regional Caquetá, y viabilizado técnicamente por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato	SI	Se ha dado cumplimiento mediante encuentros en donde se evidencia el cumplimiento de la propuesta presentada para Fortalecimiento Familiar con las comunidades Chaibaju, El Quince, Hultora, Ismuina, Chxa Chaxa, Yundama, colombo, Ibamaca locombo, Nasa YuLuucx. primer informe de aplicacion mapa de cambios.	

3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento.

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fortalecimiento Familiar	Promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos.	Encuentro de socialización del proyecto Aplicaciones de Mapa de cambios Entrega de la GOTH y material de apoyo (kit) al 100% de las familias beneficiarias Elaboración de la propuesta metodológica (5) encuentros comunitarios en familia, uno por mes con el 100% de las familias Aplicación de la ficha de caracterización Encuentro de cierre del proyecto	Generar espacios de diálogo reflexivo entre los miembros de la familia que permitan la promoción y prevención en el desarrollo integral de las familias desde su diversidad e identidad cultural.	SI	Plan de trabajo participativo actualizado y validado. * Actas de socialización de 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chaibaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Hultora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la comunidad (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB). * Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios. * Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). * Actas de entrega de GOTH 11/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023 de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar. (entregado mediante oficio radicado No. 20233640000023002 de 18/05/2022 con productos para Primer Desembolso) * Correo electrónico de 26/05/2023 con reporte de avance en el cargue a CUENTAME de la caracterización sociofamiliar de familias beneficiarias del contrato, según reporte de la subdirección de operaciones para la atención a familias y comunidades, con corte al 19/05/2023. *Correos electrónicos de Reporte del Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correo electrónicos de 26/05/2023). * Informe Técnico de Ejecución TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR 2023 Periodo Marzo- abril 2023 (entregado mediante oficio radicado No. 20233640000023002 de 18/05/2023. Productos correspondientes al primer desembolso). En Expediente contractual - contrato de aportes 118001142023. Archivo Grupo Jurídico	
	Generar un acercamiento con cada uno de los integrantes de la familia para identificar, fortalecer y potenciar el fortalecimiento o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas.	Identificación y selección de las familias (mínimo al 25% de las familias), que corresponden a un total de 75 familias Elaboración del plan de trabajo Visita de Acompañamiento Familiar Tres (3) visitas de acompañamiento familiar a cada una de las familias identificadas		N/A		Las actividades no aplican para el periodo del presente informe. Según Plan de Trabajo Participativo validado, las visitas domiciliarias se iniciarán en el mes de junio 2023.

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO						
Ítem	Proyecto	Principales actividades	Aplicación Enfoques	Cumplimiento POAI (SI/NO)	Descripción del cumplimiento del objeto contractual (*)	Observaciones (**)
	Recuperar expresiones culturales y saberes tradiciones ancestrales en torno a la danza, el canto, la lengua nativa, de los pueblos Murui Muina, artesanías de los pueblos Nasa, Pijao y Korebaju y medicina tradicional del pueblo Pijao, a través de espacios de diálogo y encuentro intergeneracional y comunitario.	9 encuentros intergeneracionales comunitarios de enseñanza y práctica de danza, canto y lengua nativa Murui con las comunidades El Quince, Ismuina y Hultorá (3 encuentros por comunidad) 3 encuentros intergeneracionales comunitarios de enseñanza y práctica de la medicina tradicional Pijao con la comunidad Yundama. 15 encuentros intergeneracionales comunitarios de enseñanza y práctica de artesanías tradicionales Nasa, Pijao y Coreguaje con las comunidades Cxha Cxha, Colombo, Ibarneca Locombo, Yu Luucx y Chaibaju (3 encuentros por comunidad). Entrega de 299 kits de materiales culturales a las 299 familias beneficiarias.	Rescate de las tradiciones de Danzas, Cantos, lengua nativa artesanías y medicina tradicional de los pueblos indígenas Murui Muina, Nasa y Pijao, así como de los significados y narrativas asociadas a éstos. Aporte a la recuperación y pervivencia cultural, contribuyendo al reconocimiento del valor de las prácticas culturales propias para las familias y comunidades. Vínculos intrafamiliares, y comunitarios fortalecidos en las comunidades mediante espacios de interacción y encuentro para el intercambio de saberes tradicionales. Identidad indígena fortalecida en las nuevas generaciones mediante el reconocimiento de las expresiones culturales propias y lenguas nativas. Vínculos con los mayores, sabedores y sabedoras fortalecidos en las comunidades, mediante espacios de encuentro intergeneracional comunitario o intrafamiliares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	N/A		Para la fecha de corte del presente informe, no se realizaron actividades de la línea de Encuentros Intergreneracional.

Fortalecimiento Comunitario	Promover en las familias procesos de formación en conocimientos y prácticas para la cría de pollos de engorde como fuentes sostenibles de alimentos para autoconsumo, y para el fortalecimiento de usos y costumbres de preparación de platos tradicionales, fortaleciendo la soberanía alimentaria de las familias.	12 encuentros comunitarios de intercambio de saberes sobre la cría sostenible de pollos con las comunidades Colombo, Ibamaca Locombo, Yu Luucx y Chalbaju (3 encuentros por comunidad). Entregar a las 164 familias de insumos y pie de cría para implementación de criaderos de pollos engorde, en las comunidades de Colombo, Ibamaca Locombo, Yu Luucx y Chalbaju Implementar 164 criaderos de pollos de engorde para 164 familias de las comunidades Colombo, Ibamaca Locombo, Yu Luucx y Chalbaju. 15 encuentros comunitarios de intercambio de saberes sobre usos y costumbres de preparación de platos tradicionales con las comunidades Yundama, Cxha Cxha, El Quince, Ismuina y Huitorá. Entregar 135 kits de materiales de cocina y 135 kits de alimentos tradicionales a 135 familias de las comunidades Yundama, Cxha Cxha, El Quince, Ismuina y Huitorá.	Las familias adquieren conocimientos y habilidades útiles para la implementación de criaderos familiares de especies menores como fuente de alimentación de forma sostenible. Se implementan criaderos familiares de especies menores que incrementan las fuentes de alimentación de las familias, reducen la dependencia a la alimentación occidental y mejora la alimentación y nutrición de NNA. Se fortalecen vínculos comunitarios a partir del dialogo intergeneracional. Las familias reciben los materiales, insumos y pies de cría necesarios para la implementación de los criaderos y fortalecimiento de los usos y costumbres para la preparación de platos. Las familias fortalecieron sus conocimientos, usos y costumbres sobre la preparación de platos tradicionales.	N/A		Para la fecha de corte del presente informe, no se realizaron actividades de la linea en la linea de fortalecimiento comunitario sobre cria de pollos.
	Promover la gestión y el desarrollo de apuestas para la protección de las familias y la niñez étnica, que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a los procesos iniciados como resultado de la implementación de la modalidad TEB.	Selección de (9) líderas o líderesas de las diferentes familias beneficiadas. Cada comunidad beneficiaria tendrá la oportunidad de seleccionar y delegar a 1 lider o lideresa. Realizar Plan de formación a formadores. Realizar con los líderes y líderesas seleccionados 4 talleres de 4 horas en las siguientes temáticas: i) Gestión y mecanismos de Participación; ii) Relaciones armónicas en Familia; iii) Proyecto comunitario iv) Liderazgo Comunitario Realizar Plan de sostenibilidad con los líderes y líderesas seleccionados. Evento de graduación de formadores (líderes y líderesas participantes)	Fortalecimiento de capacidades de los líderes y líderesas, para promover la gestión y el desarrollo, para la protección de las familias y la niñez étnica.	SI	En las actas de socialicacion de fechas 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chalbaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Huitora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la comunidad (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), la comunidad selecciono al lider a pertenecer a la formacion a formadores.	
	Realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal	Selección de (9) personas para la conformación del comité de control social con representación de cada comunidad. Un taller de Capacitación al comité de control social. (2) reuniones de seguimiento durante la ejecución del proyecto. (2) jornadas de Socialización del proceso de control social con cada comunidad	Fomentar ejercicios de participación ciudadana, que aporten a la correcta ejecución de las actividades concertadas y la inversión de los recursos aprobados.		En las actas de socialicacion de fechas 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chalbaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Huitora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la comunidad (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), la comunidad selecciono al lider para pertenecer al control social.	
CONVERGENCIA DE OFERTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA						
Proceso	Actividades ejecutadas	Descripción detallada	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (H)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (G)	Observaciones (H)	
Promover la conformación de redes de apoyo	Realizar el plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente. Realizar un mapeo por municipio que consolide la identificación de actores, líderes comunitarios, caracterización de oferta institucional presente en cada territorio en área urbana y rural. Registrar la oferta identificada en el formato registro de oferta F9 Identificar las necesidades de las diferentes comunidades indígenas para generar articulación con los actores, líderes comunitarios y/o red institucional en torno a brindar atención a estas colectividades a través de su oferta de servicios. Socializar la oferta a las familias y comunidades beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado en la ejecución del proyecto, con el apoyo del Equipo de la unidad de Atención.					

redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	Realizar 1 taller de orientación a las familias de cada comunidad beneficiaria, frente a las rutas de atención existentes en cada municipio, que responda de manera oportuna a las necesidades y demandas de las familias y comunidades, en los casos en que se presente vulneraciones de derechos de los NNA o de violencia contra algún integrante del hogar, en el marco del enfoque diferencial, con el apoyo del Equipo de la Unidad de Atención-UA, para promover que el ámbito familiar y comunitario sean entornos de protección permanentes. Se realizarán 3 encuentros con cada una de las comunidades beneficiarias donde se les motivará y apoyará a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible. Realizar 3 reportes de avance respecto al plan de trabajo. Realizar 2 reuniones (en el mes cuarto y noveno) de socialización con las comunidades beneficiarias sobre los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en cada comunidad, en articulación con el Equipo de la Unidad de Atención	Fortalecer redes de apoyo a través de la activación de rutas y la articulación interinstitucional; promoviendo la activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos en que sea necesario.	SI	Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). Plan de trabajo convergencia de oferta de 22/02/2022 (Formato F31.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Convergencia de Oferta TEB). (entregado mediante oficio radicado No. 20233640000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso)	
priorizada y evaluada por la Regional Caquetá y avalada por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato.					
3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1. Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 299 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros.			SI	Formato Matriz relacion talento humano contratado Territorios Etnicos con Bienestar. Hojas de vida con anexos, contratos de Prestación de Servicios. Correo electrónico de aval de Hojas de Vida por parte de la supervisora del contrato, de acuerdo con anexo perfil a3.mo4_.pp_anexo_perfiles_y_respons TH UA_teb_v1 de la modalidad de TECB, (entregado mediante oficio radicado No. 20233640000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso)	
3.1.2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional			SI	Formato Matriz relacion talento humano contratado Territorios Etnicos con Bienestar. Hojas de vida con anexos, contratos de Prestación de Servicios. Correo electrónico de aval de Hojas de Vida por parte de la supervisora del contrato, de acuerdo con anexo perfil a3.mo4_.pp_anexo_perfiles_y_respons TH UA_teb_v1 de la modalidad de TECB, (entregado mediante oficio radicado No. 20233640000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso) Perfil de psicosocial es reconocida mediante el ministerio como indígena y la Pedagoga - Madre Cabeza de Familia.	
3.1.3. Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan.			N/A		A la fecha de corte del presente informe no se han presentado modificaciones al talento humano contratado por el operador.
3.1.4 Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.			SI	Hojas de vida con anexos, en los que se relaciona consulta de inhabilidades por delitos sexuales. Correo electrónico de aval de Hojas de Vida por parte de la supervisora del contrato cuenta el soporte de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	
3.1.5. Priorizar la inclusión de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios			SI	El Gestor de Oferta, hace parte de la comunidad Indige Chaubaju, la Dinamizadora es la gobernadora de la comunidad indígena Pijao Colombo, quienes cuentan con la certificación anexa a su hoja de vida, así mismo se cuenta con catorce sabedores pertenecientes a los resguardos indígenas Yundama, Colombo, Chaibaju, Cxha Cxha, yu luucx, Ibamaca Locombo, Hultora, Ismuina, El Quince.	
3.2. Etapa Planeación Operativa.3.2.1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo lasacciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato.			SI	Dentro de las evidencias y soportes del primer informe se cuenta en medio digital de fecha de la suscripción de inicio del contrato, Plan de trabajo participativo y las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado. Plan de trabajo participativo actualizado y validado (f23.mo4_.pp_formato_plan_de_trabajo_participativo_teb_v3). Plan de capacitación dirigido al talento humano contratado. Acta del primer y segundo comité técnico- operativo de fecha 03/04/2023 y 21/04/2023.	
3.2.2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato.			SI	Formato Matriz relacion talento humano contratado Territorios Etnicos con Bienestar. Hojas de vida con anexos, contratos de Prestación de Servicios. Correo electrónico de aval de Hojas de Vida por parte de la supervisora del contrato, de acuerdo con anexo perfil a3.mo4_.pp_anexo_perfiles_y_respons TH UA_teb_v1 de la modalidad de TEB, (entregado mediante oficio radicado No. 20233640000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso).	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación.	SI	Formato entrega de elementos de identificación personal al talento humano de 10/04/2023. (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso). El operador hizo entrega a su talento humano carné y pendon según diseños avalados por la oficina de comunicaciones del ICBF.	
3.3. Proceso de inducción y capacitación 3.3.1. Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	SI	La Fundación Social Nativa asistio a las socializaciones de orientaciones de la modalidad Realizadas por la referente Regional Jhenny Trejos, dando cumplimiento al plan de asisitencia Tecnica en las fechas 07/03/2023.	
3.3.2.Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	SI	Se cuenta con el acta que da cuenta de la capacitación e inducción al talento humano vinculado a la modalidad, en donde mediante informe se adjuntaron soporte fotográfico y acta con la firma de asistencia de este evento llevado a cabo los dias 10/04/2023 y 04/05/2023	
3.3.3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+. el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas	SI	Informe de la EAS sobre capacitación de enfoque diferencial, mediente la inducción al talento humano vinculado a la modalidad, adjuntando los respectivos listados de asistencia y soporte fotográfico.	
4. Obligaciones relativas a la Fase de implementación. 4.1 Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, contando y el presupuesto sean presentados la exposición en: a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; d. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que pueden contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. PARAGRAFO: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. g. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. PARAGRAFO: para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. h. Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. i. Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. j. Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB.	SI	Plan de trabajo participativo actualizado y validado. * Actas de socialización de 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chaibeju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Huitora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la comunidad (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB). * Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios. * Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). * Actas de entrega de GOTH 11/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023 de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar. (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2022 con productos para Primer Desembolso) * Correo electrónico de 26/05/2023 con reporte de avance en el cargue a CUENTAME de la caracterización sociofamiliar de familias beneficiarias del contrato, según reporte de la subdirección de operaciones para la atención a familias y comunidades, con corte al 19/05/2023. *Correos electrónicos de Reporte del Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correo electrónicos de 26/05/2023). * Informe Técnico de Ejecución TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR 2023 Periodo Marzo- abril 2023 (entregado madiante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023. Productos correspondientes al primer desembolso). En Expediente contractual - contrato de aportes 118001142023. Archivo Grupo Juridico	
4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1. Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones; Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación.	SI	* Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios. * Actas del primer y segundo comité técnico - operativo de fecha 03/04/2023 y 21/04/2023 En Expediente contractual- contrato de aportes 118001142023. Archivo Grupo Juridico	
4.2.2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	SI	* Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios. * Actas del primer y segundo comité técnico - operativo de fecha 03/04/2023 y 21/04/2023 En Expediente contractual- contrato de aportes 118001142023. Archivo Grupo Juridico	
4.2.3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	SI	* Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios. * Actas del primer y segundo comité técnico - operativo de fecha 03/04/2023 y 21/04/2023 En Expediente contractual- contrato de aportes 118001142023. Archivo Grupo Juridico	
4.2.4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB	SI	*Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso)	
4.2.5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad.	SI	*Propuesta mapa de cambios de fechas 13/04/2023, 12/04/2023, 11/04/2023 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023 Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso)	

4.2.6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB)	SI	Primer momento aplicacion mapa de cambios 13/04/2023, 12/04/2023, 11/04/2023 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023 Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023 con productos para Primer Desembolso)	
4.2.7. Aplicar en los casos que sea necesario la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad.	SI	Listados de asistencia de entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar- GOTH la cual sera usada por los beneficiarios en los encuentros y visitas de acompañamiento, fueron entregadas desde el 11/04/2023, 3/04/2023, 12/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, entregando un total 299 GOTH, se cuenta con los registros fotográficos de la entrega soportada mediante primer informe.	
4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar.4.3.1. a. Identificar el 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar. b. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A		Las actividades no aplican para el periodo del presente informe. Según Plan de Trabajo Participativo validado, las visitas domiciliarias se iniciarán en el mes de junio 2023.
4.3.2 Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver G4. MO4. PP. Guía Visita de Acompañamiento Familiar, F32. MO4. PP. formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la G5.MO4.PP. Guía Orientadora del Trabajo en el Hogar GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A		Las actividades no aplican para el periodo del presente informe. Según Plan de Trabajo Participativo validado, las visitas domiciliarias se iniciarán en el mes de junio 2023.
4.3.3 Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos.	SI	Correos electronicos de Reporte Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correos electronicos de 14/04/2023 y 20/05/2023). Informe Técnico de Ejecución TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR 2023 Periodo Marzo- Abril 2023 - Alistamiento.	
4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1. Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia.	SI	Plan de trabajo participativo actualizado y validado. * Actas de socialización de 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chaibaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Hultora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la comunidad (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB). * Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios. * Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). * Actas de entrega de GOTH 11/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023 de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar. (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2022 con productos para Primer Desembolso) * Correo electrónico de 26/05/2023 con reporte de avance en el cargue a CUENTAME de la caracterización sociofamiliar de familias beneficiarias del contrato, según reporte de la subdirección de operaciones para la atención a familias y comunidades, con corte al 19/05/2023. *Correos electrónicos de Reporte del Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correo electrónicos de 26/05/2023). * Informe Técnico de Ejecución TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR 2023 Periodo Marzo- abril 2023 (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023. Productos correspondientes al primer desembolso). En Expediente contractual - contrato de aporte 118001142023. Archivo Grupo Jurídico	
4.4.2. Fortalecimiento socio-organizativo (En el caso que aplique según proyecto) 4.4.2.1.Promover actividades, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra, entre otros encaminados a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales y/o representantes	N/A		El proyecto no contempla fortalecimiento Socio - Organizativo
4.4.2.2. Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de Paz, en el caso que aplique, reportando su desarrollo al supervisor del contrato para su seguimiento	N/A		El proyecto no contempla Acciones orientadas al empoderamiento de la mujer.
4.4.2.3. Propiciar procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, a partir de las actividades que se planteen para el desarrollo de esta línea de trabajo, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra entre otros que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las comunidades.	N/A		El proyecto no contempla construccion de herrmientas estrategicas para la garantia de derechos.
4.4.3. Fortalecimiento Cultural (En el caso que aplique según proyecto). 4.4.3.1 Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad.	N/A		A la fecha no aplica el inicio del fortalecimiento cultural que permita potencializar las practicvas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad, mediante el rescate de tradiciones de danza, lengua nativa y escritura.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.4.4 Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional (En el caso que aplique según proyecto). 4.4.4.1. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes.	N/A		A la fecha no aplica el inicio del fortalecimiento en Educacion Alimentaria y Nutricional
4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas, líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación.	SI	Formadores seleccionados en encuentros de socialización de fechas 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chalbaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Huitora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, como consta en las actas.	
4.5.2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo: En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros	N/A		El plan de formación a formadores se realiza para el segundo desembolso el cual esta a cargo del talento humano contratado por el operador, el plan debe ser elaborado mediante el formato F30.MO4.PP.
4.5.3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto. 4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado	SI	Personas seleccionadas para pertenecer al control social, realizada en el encuentro de socializacion 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chalbaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Huitora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, como consta en las actas. (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2022. Productos correspondientes al primer desembolso).	
4.6.2. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A		A la fecha el Operador no ha sido convocado a capacitaciones, de mesas publicas o audiencias de veeduria ciudadana.
4.6.3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social.	SI	Personas seleccionadas para pertenecer al control social, realizada en el encuentro de socializacion 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chalbaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luucx, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Huitora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, como consta en las actas. (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023. Productos correspondientes al primer desembolso).	
4.6.4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes	N/A		Capacitacion del comité de control social se realiza para el segundo desembolso el cual esta a cargo del talento humano contratado por el operador.
4.6.5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad.	N/A		A la fecha no se han presentado solicitudes o requerimientos por parte del comité de control social a la Fundación Social Nativa.
4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta. 4.7.1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB.	SI	Socializacion de la gestion de oferta realizada en el primer encuentro comunitario en familia con las comuindades Yundama, Colombo, Chalbaju, Cxha Cxha, yu luucx, Ibamaca Locombo, Huitora, Ismuina, El Quince y listados de asistencia, como consta en las actas	
4.7.2. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta.	SI	Se cuenta con la elaboración del Plan de Trabajo de convergencia de oferta, el cual consta de acciones estrategicas,actividades, fuente de verificación y responsable en donde se plantean actividades en cada fase de ejecución al plan se elaboro el 20/04/2023. en el formato F31.MO4.PP.	
4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta.	N/A		Aplica para el segundo informe de desembolso en donde se debe de contar con el mapeo de actores de acuerdo a la oferta en territorio e instituciones.
4.7.4. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias.	N/A		Para la presente vigencia de inicio en la ejecución de la modalidad, no se contempla promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta.
4.7.5. Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias	N/A		No aplica para esta vigencia, este compromiso es para el segundo informe de desembolso en donde se debe Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias.
4.7.6. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	N/A		No aplica para esta vigencia, este compromiso es para el segundo informe de desembolso en donde se debe . Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas.

4.7.7. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos	N/A		Para este primer desembolso no aplica la Activación de Rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos.
4.7.8. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1.	N/A		La modalidad se encuentra en etapa de alistamiento, por lo tanto no se debe de realizar seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1.
4.7.9. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta.	N/A		No aplica para la etapa de inicio , en donde se esta realizando el alistamiento para la atención de la modalad.
5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre. 5.1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. Identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). f). Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores)	N/A		Esta obligacion aplica en la fase final de ejecucion de la modalidad.
5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, b. Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior c. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta	N/A		Esta obligacion aplica en la fase final de ejecucion de la modalidad.
6. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades	SI	Correos electronicos de Reporte Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correos electronicos de 14/04/2023 y 20/05/2023).	
7. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1.	SI	Formato F1 remitido en CD por el operador y radicado N.20233840000023002 del 18/05/2023.	
8. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	SI	Plan de trabajo participativo actualizado y validado. * Actas de socialización de 11/04/2023 Yundama, 11/04/2023 Colombo, 12/04/2023 Chaibaju, 12/04/2023 Cxha Cxha, 13/04/2023 yu luuox, 13/04/2023 Ibamaca Locombo, 24/04/2023 Huitora, 25/04/2023 Ismuina, 26/04/2023 El Quince y listados de asistencia, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la comunidad (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB). * Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios. * Propuesta metodológica (Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB). * Actas de entrega de GOTH 11/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023 de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar. (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2022 con productos para Primer Desembolso) * Correo electrónico de 26/05/2023 con reporte de avance en el cargue a CUENTAME de la caracterización sociofamiliar de familias beneficiarias del contrato, según reporte de la subdirección de operaciones para la atención a familias y comunidades, con corte al 19/05/2023. *Correos electrónicos de Reporte del Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correo electrónicos de 26/05/2023). * Informe Técnico de Ejecución TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR 2023 Periodo Marzo- abril 2023 (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023. Productos correspondientes al primer desembolso). En Expediente contractual - contrato de aportes 118001142023. Archivo Grupo Jurídico	

9. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos.	SI	Formato Flujo de caja remitido en CD en radicado No. 20233840000023002 del 18 de mayo	
10. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto.	SI	Formato Flujo de caja remitido en CD en radicado No. 20233840000023002 del 18 de mayo conforme a lo establecido y aprobado en el proyecto.	
11.Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastos, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	N/A		La entrega de pie de cria de la iniciativa comultaria de Educación Alimentaria y Nutricional no esta programada en el periodo del presente informe.
12. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad.	SI	Correos electronicos de Reporte Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correos electronicos de 14/04/2023 y 20/05/2023).	
13. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique.	N/A		El proyecto no contempla contrapartida
14. Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	SI	La entidad Administradora de Servicios FUNDACIÓN SOCIAL NATIVA , presento primer informe tecnico y Factura y documentos para primer desembolso mediante radicado N.20233840000023002 del 18/05/2023	
15. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF	N/A		Esta actividad solo aplica en la fase de cierre de la modalidad, programada en los meses de Noviembre - Diciembre.
16. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI	Productos y formatos de ejecución tecnica y financiera del contrato (entregado mediante oficio radicado No. 20233840000023002 de 18/05/2023. Productos correspondientes al primer desembolso).	
17. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato.	SI	Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades. correspondiente a los meses de abril y mayo. (Correos electronicos de 14/04/2023 y 20/05/2023).	
18. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique).	N/A		Durante el periodo del presente informe no se han presentado recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes
19. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	N/A		Durante el periodo del presente informe no se han presentado fallecimientos de beneficiarios.
20. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF	SI	Asistencia a los comites tecnicos operativos 1 y 2 de fechas 03/04/2023 y 21/04/2023 Actas de comites	
21. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	SI	Correos electrónicos Expediente contractual en archivo del grupo juridico	El operador asume la responsabilidad de todas las actividades mediante la suscripción del contrato y se verifica con todos los documentos que se generan en su ejecución y que hacen parte del expediente contractual.
22. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.	NA		Durante el periodo del presente contrato, no se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
Cumplimiento obligaciones del contratista relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes.	N/A		No aplica dicho cumplimiento contractual para la Fundación Social Nativa , ya que no contempla dentro de su contrato entrega, almacenamiento ni distribución de bienestarina.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A		No aplica dicho cumplimiento contractual para la Fundación Social Nativa , ya que no contempla dentro de su contrato entrega, almacenamiento ni distribución de bienestarina.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A		El operador no recibe el alimento de lato valor nutricional ya que no esta contemplado en sus obligaciones contractuales.

4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en las unidades de servicio o puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA		No aplica dicho cumplimiento contractual para la fundación Social Nativa, ya que no contempla dentro de su contrato entrega, almacenamiento ni distribución de bienestarina.
5.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A		EL operador no asume responsabilidades de entrega a los beneficiarios de TEB en la entrega de bienestarina.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, donde se registre el movimiento de los Alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NA		EL operador no asume responsabilidades de entrega a los beneficiarios de TEB en la entrega de bienestarina.
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	NA		No aplica para el Operador Fundación Social Nativa
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A		No aplica para el Operador Fundación Social Nativa, ya que en la modalidad en su proyecto no contempla entrega de bienestarina.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA		No aplica realizar accciones de control social para vigilar el uso adecuado de los altos valor nutricional ya que el operador no entrega dicho alimento en su Modalidad.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA		No aplica en el presente contrato con el Operador Fundación Social Nativa.
11.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	NA		No aplica dicho cumplimiento contractual para la Fundación Social Nativa, ya que no contempla dentro de su contrato entrega, almacenamiento ni distribución de bienestarina.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas de la interventoría y reportadas por el ICBF.	NA		No aplica dicho cumplimiento contractual para la Fundación Social Nativa, ya que no contempla dentro de su contrato entrega, almacenamiento ni distribución de bienestarina.
13. Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA		No aplica dicho cumplimiento contractual para la Fundación Social Nativa , ya que no contempla dentro de su contrato entrega, almacenamiento ni distribución de bienestarina.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
No Aplica				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 5/06/2023

Firma

SANDRA SORAYA RODRIGUEZ BERRIO
Coordinadora Centro Zonal Puerto Rico

XIOMAR HAZBLEIDY OCHOA ALVAREZ
Profesional de Apoyo a la Supervision

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012